



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falán Tolima, dos (2) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Procedencia: ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: KEVIN ALEXIS CARDENAS BEJARANO
Ref.: 73-270-40-89-001-2020-00086-00

Dado que en auto del veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020), el mandamiento de pago contiene unas denominaciones que no corresponde acorde al artículo 286 del Estatuto general del proceso se permite la corrección en los casos de error por omisión, cambio de palabras, alteración de estas, se tendrá:

"1.3 Interés moratorio a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 30 de julio de 2019 hasta verifique el pago total."

En lo demás continua igual el mandamiento de pago.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL FALAN**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

ESTADO: No. 60 de hoy 6 DE julio de 2021.

SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ